



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PERÍODO 2021 DOS MIL VEINTIUNO – 2023 DOS MIL VEINTITRES.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), con fundamento en lo establecido en las disposiciones cuarta y sexta del ACUERDO por el cual se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 19 diecinueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete;

### CONVOCA

Al personal de la SEGE a participar en el proceso de elección para ocupar el cargo de propietarios temporales electos del *Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (CEPCI)*, para el periodo 2021 dos mil veintiuno – 2023 dos mil veintitres.

#### I. Integración

El Comité de ética deberá estar conformado por cinco miembros propietarios con voz y voto, de los cuales uno participará de manera permanente y cuatro serán electos con carácter temporal.

Tendrá el carácter de miembro propietario permanente el Director Administrativo, quien lo presidirá, y de miembros propietarios temporales electos los cuatro servidores públicos que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente:

- I. La Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien será la Secretaria Técnica.
- II. Un representante del personal directivo de la Dependencia, como vocal.
- III. Un representante del personal de base de los niveles 10 diez al 13 trece, referidos en el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo Sector Burócrata, como vocal; y,
- IV. Un representante del personal de base de los niveles del 01 uno al 09 nueve, referidos en el tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo Sector Burócrata, como vocal.

Para el establecimiento del criterio respecto de los niveles de representación se realizará conforme al Tabulador de la SEGE, tomando como marco de referencia el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo Sector Burócrata.

Las propietarias y/o propietarios temporales electos del CEPCI que debido a un ascenso o promoción dejen de ocupar el nivel jerárquico en el que fueron elegidos, continuarán teniendo el carácter de propietarios temporales hasta que concluya el periodo para el cual fueron electos.



## II. Requisitos

Las propietarias y/o propietarios temporales electos deberán tener una antigüedad laboral en la SEGE mínima de un año al momento de su elección y podrán estar adscritas a cualquier unidad administrativa, con excepción de la representación del nivel directivo, que para tal efecto no aplica la antigüedad mínima.

Las personas candidatas a ocupar el cargo de propietarias y/o propietarios temporales electos, deberán ser reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, y compromiso.

## III. Procedimiento

La elección será en dos etapas con una duración cada una de 5 cinco días hábiles, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Técnica y se realizará por medio electrónico a través de la herramienta informática denominada "*Sistema de Nominación y votación de Integrantes del Comité de Ética*", que será publicada en el apartado "Lo más reciente", que se encuentra en la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en el siguiente enlace <https://www.slp.gob.mx/SEGE/Paginas/Paginas/Inicio.aspx#>, conforme a lo siguiente:

### Primera etapa. Nominación:

Del 01 primero al 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

El personal de la SEGE procederá a auto postularse o bien nominar a otras personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. En la herramienta informática será posible realizar la selección de candidatas y/o candidatos.

No se incluirán las y los servidores públicos que al 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno (fecha de cierre de elecciones) tengan menos de un año de antigüedad en la SEGE, exceptuando al personal de mandos medios y superiores. El personal tendrá derecho a realizar dos nominaciones por cada nivel jerárquico.

### Segunda etapa. Elección:

Del 08 ocho al 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Una vez cerrada la etapa de Nominación, se publicará el listado de los servidores públicos nominados en el "*Sistema de Nominación y votación de Integrantes del Comité de Ética*", para que el personal de la SEGE emita su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas.

Cada servidora y/o servidor público tendrá derecho a emitir un solo voto por cada nivel jerárquico.



Las propietarias y/o los propietarios temporales electos serán quienes hayan recibido el mayor número de votos.

**Criterios de desempate:**

En caso de empate en el número de votos, será elegido quien cuente con mayor antigüedad en la Secretaría.

**IV. Resultados**

Una vez concluida la etapa de Elección, la Secretaría Técnica revisará e integrará los resultados, mismos que deberá presentar a la Presidencia del CEPCI, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la celebración de la primera sesión ordinaria, los cuáles serán publicados en el "*Sistema de Nominación y votación de Integrantes del Comité de Ética*".

**V. Notificación**

El Presidente del CEPCI, a más tardar el día 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, notificará mediante oficio a las personas servidoras públicas que fueron electas como miembros propietarios para la integración del Comité de Ética. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, durante los dos días hábiles siguientes a la notificación, deberán manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité, para que se convoque a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

**VI. Funciones**

Los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de intereses de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se regirán por los principios, criterios y funciones establecidas en la disposición sexta de los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado.

**VII. Calendario.**

Nominación de candidatas y candidatos por parte del personal de la SEGE:

*Del 02 dos al 08 ocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.*

Votación en favor de candidatas y candidatos nominados de cada nivel jerárquico:

*Del 09 nueve al 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.*



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Integración de resultados y presentación al Comité:

*Del 16 dieciséis al 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.*

Notificación a las personas servidoras públicas que fueron electas:

*Del 16 dieciséis al 17 diecisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.*

Acta de Integración del Comité:

*En la Primera Sesión Ordinaria del 2022.*

Agradecemos de antemano su colaboración, y reiteramos la importancia de que participe en esta elección.



SEGE  
DIRECCION DE  
ADMINISTRACION

**C.P. JOSÉ ISAAC MACÍAS MÉNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y PRESIDENTE DEL CEPCI**

**Atentamente**



SEGE  
UNIDAD DE ASUNTO  
JURIDICOS  
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

**LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE**  
**JASSO ORTIZ TITULAR DE LA**  
**UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**DERECHOS HUMANOS Y**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL CEPCI**

Dada en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, a 01 primero de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

